



[USH]C.E.N.S. Nro. 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N° 32/23

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de abril de 2023, siendo las 20:00 hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 2do. llamado:

Espacio Curricular o Cargo								
Cantidad de Horas o Cargo	Espacio Curricular o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
02	118 – Economía Política	24707	Jueves de 22.10 a 22.50 y 22.50 a 23.30 hs.	Suplente	3°	B	Noche	Ren. Costilla, E. (hs Almendra –PG– 1° SUP – Vega, S. TIT 6° IV “a” 2

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/o cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	Firma	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
					Fecha Alta	Disp.	Observaciones
-	-	-	-	-	-	-	-

No habiéndose presentado postulante alguno inscripto en los listados confeccionados por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, se declara DESIERTO el presente ofrecimiento. CONSTE.

Prof. Diego F. HERRERA NAVARRETE
SECRETARIO



Prof. Juan Carlos ...
DIRECTOR
C.E.N.S. N° 3

Cargo/Espacio Curricular: Economía Política

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

División: B

Id Plaza (sige): 24707

Numero Llamado: 2

Institución: CENS N° 3

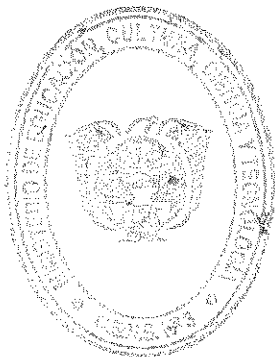
Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES


Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 6

Inicio: 2023-04-11 07:00:00

Cierre: 2023-04-11 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
32138631	Bártulos	Marcos Gonzalo	4 - Exclusión	0
37793321	Silva	Aixa Ailin	4 - Exclusión	0
35162202	COSTILLA	ESTEBAN ANDRES	4 - Exclusión	0
36980797	Ojeda	Daiana	4 - Exclusión	0
20683831	BRANDAN	MERCEDES AGUSTINA	4 - Exclusión	0




Prof. Diego G. JOSÉ NARRETE
SECRETARIO



[USH]C.E.N.S. Nro. 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N° 34/23

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de abril de 2023, siendo las 20:00 hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 2do. llamado:

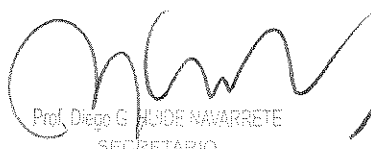
Espacio Curricular o Cargo								
Cantidad de Horas o Cargo	Espacio Curricular o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
03	114 – Derecho Civil y Comercial	23743	Lunes de 20.00 a 20.40 – 20.40 a 21.20 y Jueves de 21.20 a 22.00 hs.	Suplente	1°	B	Noche	Permiso Gremial TIT. Waisberg, A.

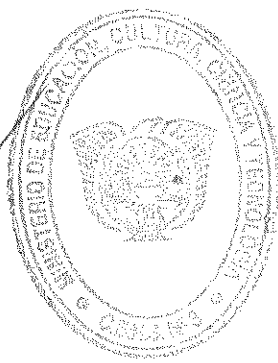
El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

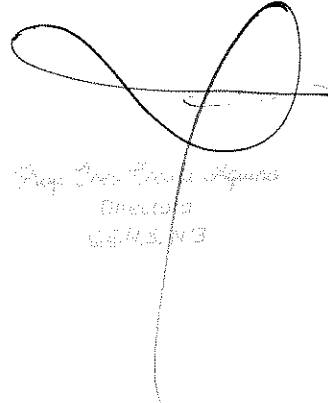
- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/u cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	Firma	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
					Fecha Alta	Disp.	Observaciones
37.602.950	COLQUE, Paola Gisela	Habilitante 11.3	SI		17/04/23		


 Prof. Diego G. CALDE NAVARRETE
 SECRETARIO




 Prof. Paola Gisela Colque
 Docente
 CENS N° 3

Cargo/Espacio Curricular: Derecho Civil y Comercial

Turno: Noche

Sit. Revista: Suplente

Año: 1

División: B

Id Plaza (sige): 23743

Numero Llamado: 1

Institución: CENS N° 3

Orientación: PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 6

Inicio: 2023-04-11 07:00:00

Cierre: 2023-04-11 20:00:00

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje
37602950	Colque	Paola	2 - Habilitante	11.3
32138631	Bártulos	Marcos Gonzalo	2 - Habilitante	6
36734151	Flores	Dana antonela	4 - Exclusión	0




Prof. Diego C. NAVARRETE
SECRETARIO



[USH]C.E.N.S. Nro. 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N° 33/23

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de abril de 2023, siendo las 20:00 hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 2do. llamado:

Espacio Curricular o Cargo								
Cantidad de Horas o Cargo	Espacio Curricular o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
03	176 – Técnicas y Prácticas Contables	23724	Viernes de 20.00 a 20.40 – 20.40 a 21.20 y 21.20 a 22.00 hs.	Suplente	1º	A	Noche	Ren. Corral, M. (hs Vega, S. TIT 6º IV "a" 2

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

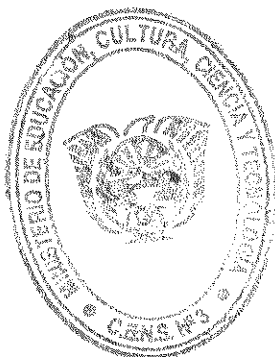
- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/u cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

DNI	Apellido y Nombre	Carácter	Acepta SI-NO	Firma	USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL		
					Fecha Alta	Disp.	Observaciones
--	--	--	--	--	--	--	--

No habiéndose presentado postulante alguno inscripto en los listados confeccionados por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, se declara DESIERTO el presente ofrecimiento. CONSTE.

Prof. Diego G. LAIDE MARRETT
SECRETARIO



Prof. [Signature]
Directora
CENS N° 3

